



JUNTA DE ANDALUCÍA

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
(O.E.P.) ORDINARIA 2017/2018 y ESTABILIZACIÓN 2017/2019
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO OPCIÓN INGENIERÍA
TÉCNICA AGRÍCOLA.
(A2.2002) ACCESO LIBRE ORDINARIA Y ESTABILIZACIÓN.

SEGUNDO EJERCICIO

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. El presente ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe o la contestación a diez preguntas con respuestas breves, referido al contenido del temario, a elegir entre las dos propuestas incluidas en este cuestionario.
3. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
4. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 120 minutos.
5. Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos. La puntuación necesaria para superar el ejercicio será la establecida en las bases de la convocatoria.
6. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.
7. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídale en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula.
8. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

Si desea un ejemplar de este cuestionario podrá obtenerlo en la siguiente página web www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica el mismo día de la realización del presente ejercicio.

SUPUESTO Nº 1

A continuación se reproduce el ANEXO de Macromagnitudes Agrarias de Andalucía del documento "Renta Agraria de Andalucía, AÑO 2020 Avance, Estimación a noviembre de 2020" de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el que se muestra la evolución de las macromagnitudes agrarias de Andalucía (valores corrientes a precios básicos en millones de euros) durante los años 2018, 2019 y 2020, así como la variación porcentual de 2020 sobre 2019, ocultándose cierta información y datos que precisará conocer y calcular para poder contestar las diez preguntas que más adelante se formulan en torno a la siguiente tabla, referidas a las unidades y decimales en ella expresados:

(Valores corrientes a precios básicos en Mills. de €)	2018	2019	2020	Var 20/19
A.- PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA	Pregunta-5	Pregunta-2	12.332.63	Pregunta-3
A.1.- PRODUCCION VEGETAL	10.939.88		9.998.13	-1,6%
1 Cereales	534.55	455.09	491.57	8,0%
2 Plantas Industriales	424.77	316.99	320.81	1,2%
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	117.31	106.97	128.57	20,2%
2.2 Proteaginosas	12.05	8.76	11.92	36,0%
2.3 Tabaco	0.66	0.78	0.46	-41,0%
2.4 Remolacha azucarera	26.22	15.11	18.68	23,6%
2.5 Plantas textiles	155.34	141.96	125.71	-11,4%
2.6 Otras industriales	113.22	43.41	35.48	-18,3%
3 Plantas Forrajeras	133.25	153.48	146.28	-4,7%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones	3.950.34	3.865.85	4.044.57	4,6%
4.1 Hortalizas	3.214.03	3.118.49	3.290.81	5,5%
4.2 Plantones de vivero	77.94	78.00	78.00	0,0%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	205.36	216.35	222.75	3,0%
4.4 Plantaciones	453.01	453.00	453.00	0,0%
5 Patala			Pregunta-1	Pregunta-4
6 Frutas	3.849.04	2.937.24	3.600.53	22,6%
6.1 Frutas frescas	1.333.20	1.287.50	1.310.96	1,8%
6.2 Cítricos	814.87	610.50	843.87	38,2%
6.3 Frutas Tropicales	236.66	210.99	243.06	15,2%
6.4 Uvas (*)	45.94	31.77	22.26	-29,9%
6.5 Aceituna (**)	1.418.37	796.47	1.180.37	48,2%
7 Vino y mosto	36.17	23.41	22.03	-5,9%
8 Aceite de oliva	1.830.58	2.214.08	1.201.09	-45,8%
9 Otros	79.20	76.38	71.95	-5,8%
A.2.- PRODUCCION ANIMAL	1.924.48			1,8%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	Pregunta-6	128.21	127.80	-0,3%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	181.29	181.67	181.11	-0,3%

	2018	2019	2020	Var 20/19
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	Pregunta-9	4.034.09	4.049.42	0,4%
C.- VALOR AÑADIDO BRUTO	9.283.23		Pregunta-7	
D.- AMORTIZACIONES		977.22		2,4%
F.- OTRAS SUBVENCIONES	1.679.55	1.689.85		0,0%
G.- OTROS IMPUESTOS		127,58		0,0%
I.- RENTA AGRARIA	Pregunta-10		Pregunta-8	-1,8%

(*) Incluye: Uva de mesa y uva de transformación que elaboran las industrias.

(**) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna de almazara que transforman las industrias.

Información actualizada a Noviembre de 2020. Datos 2019 provisionales y 2020 avance.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t que transforman las cooperativas, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

Pregunta 1: (2,5 puntos)

¿Cuál es el valor de la patata en 2020?

Pregunta 2: (2,5 puntos)

¿Cuál es el valor de la Producción de la Rama Agraria en 2019? Se requiere el cálculo previo de la Producción Animal en 2020 y después en 2019.

Pregunta 3: (2,5 puntos)

¿Cuál es la variación 2020/2019 de la Producción de la Rama Agraria?

Pregunta 4: (2,5 puntos)

¿Cuál es la variación 2020/2019 de la patata?

Pregunta 5: (2,5 puntos)

¿Cuál es el valor de la Producción de la Rama Agraria de 2018 sabiendo que es superior a la de 2019 en 713,36 millones de euros?

Pregunta 6: (2,5 puntos)

¿Cuál es el valor de la producción de servicios en 2018?

Pregunta 7: (2,5 puntos)

¿Cuál es el valor añadido bruto en 2020?

Pregunta 8: (2,5 puntos)

¿Cuál es el valor de la renta agraria en 2020?

Pregunta 9: (2,5 puntos)

¿Cuál es el valor de los consumos intermedios en 2018?

Pregunta 10: (2,5 puntos)

¿Cuál es el valor de la renta agraria en 2018 si el valor de las amortizaciones y otros impuestos suman 1.073,06 millones de euros?

SUPUESTO Nº 2

D.^a Carolina es funcionaria de carrera del cuerpo de Técnicas de Grado Medio de la Administración de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002), adscrita a un puesto en los servicios centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (CAGPDS), con sede en Sevilla.

Desea participar en el próximo concurso a efectos de poder conseguir un puesto de trabajo en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de la citada Consejería en Almería, cuya sede está cercana a su domicilio familiar al que por fin podría regresar.

Transcurrido un cierto tiempo se convocó un concurso unitario, pero no le interesó, y posteriormente se convocó un concurso a resultas que incluía puestos en esa Delegación.

Tras publicarse la convocatoria presentó en plazo la oportuna solicitud acompañada de la documentación exigida y ya finalizando el plazo de presentación advirtió un error en su solicitud tras detectar que no se había puntuado correctamente el grado consolidado.

El puesto que le interesaba exigía una experiencia de dos años, así que, para que pudiera puntuarle, aportó en fecha un curso de formación especializada. La resolución del concurso se publicó en el BOJA de 20 de septiembre de 2020, indicando que el cese se efectuará el 30 de septiembre y, finalmente, consiguió la adjudicación del puesto pretendido en la referida Delegación a pesar de los problemas surgidos, pero su toma de posesión se difirió por necesidades del servicio.

Después de dos años en ese último puesto, por modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Delegación Territorial, se le añade al mismo una titulación, que no posee D.^a Carolina, como requisito para su desempeño y, en consecuencia, tiene que ser removida del citado puesto.

Pregunta 1: (2,5 puntos)

Indique cuáles son las áreas del puesto tenidas en cuenta para el baremo de los dos años de experiencia requerida para el concurso.

Pregunta 2: (2,5 puntos)

¿Qué tipo de puestos pueden convocarse en un concurso unitario?

Pregunta 3: (2,5 puntos)

El curso de formación especializada que alegó al objeto de que se valorara como experiencia. ¿podría tenerse en cuenta? Respuesta razonada (1,25). En cualquier caso, esa experiencia acreditada mediante la formación especializada, ¿en qué área del puesto se valorará? (1,25).

Pregunta 4: (2,5 puntos)

¿Cuál es el órgano titular de la competencia para la convocatoria y resolución del concurso unitario? (1,25). En relación con el concurso en el que participó Carolina, ¿cuál es el competente para su convocatoria y resolución? (1,25).

Pregunta 5: (2,5 puntos)

¿Cuál es el número de miembros que como mínimo deben constituir la Comisión de Valoración del concurso de méritos?

Pregunta 6: (2,5 puntos)

¿Quién fue el órgano competente para diferir el cese de D.ª Carolina?

Pregunta 7: (2,5 puntos)

De acuerdo con la resolución del concurso, ¿hasta qué día tuvo D.ª Carolina que permanecer en su puesto de trabajo en la CAGPDS? (1,25). De no haberse diferido el cese, ¿qué día debería haberse producido la incorporación al nuevo puesto de trabajo? (1,25).

Pregunta 8: (2,5 puntos)

Indique la fecha en la que se formalizó con efectos administrativos la toma de posesión de D.ª Carolina.

Pregunta 9: (2,5 puntos)

¿En qué normativa y articulado de la misma se fundamenta la remoción de D.ª Carolina de su puesto obtenido por concurso?

Pregunta 10: (2,5 puntos)

Una vez removida de su puesto, ¿qué tipo de adscripción tendrá? (1,25). ¿Qué nivel tendrá el puesto al que se le adscribe? (1,25).